



Expediente N° 506804089001 2017 00130 00

San Carlos de Guaroa, Meta, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que en la sentencia del pasado 24 de enero de 2019, en su numeral tercero se condenó en costas a la parte demandada dentro del presente proceso de restitución de inmueble arrendado, este Despacho procede a fijar agencias en derecho por la suma de **COP \$441.000.00** Liquídense.

Secretaría, proceda de conformidad.

Notifíquese y cúmplase

GIOVANNY PINZÓN TÉLLEZ
Juez